



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaría del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **.ACTA NUMERO 0053** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de abril de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por La Señora Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solis y faltando con excusa (El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera), los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe, La señora Vice Alcalde Municipal Presentó la Sigulente Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...**

1. La Corporación Municipal en cumplimiento de sus obligaciones en beneficio del Municipio de San Juan de Opoa, Copán; y en aras de salvaguardar a la población del Municipio por la pandemia del COVID-19, aprueba las siguientes medidas: **AUTORIZAR** a los auxiliares de cada comunidad de este Municipio para que en compañía de los miembros de La Policía Nacional asignada a este municipio procedan a aislar por 14 días en el Centro Educativo de cada comunidad, a las personas que se han venido de otros lugares del país y de otros países en donde hay casos confirmados de COVID-19.

Punto5. No habiendo más que tratar La señora Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solis, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, # 03 Alfonso Navarrete, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 1 días del mes de abril de 2020.



Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

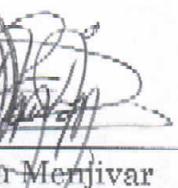


CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA**. Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0053** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de abril de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por La Señora Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y faltando con excusa (El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera), los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe, La señora Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5-2...** La Corporación Municipal destina la parte baja del predio municipal que se encuentra ubicado en el barrio el Olvido, como una medida según la estimación de posibles personas que llegasen a fallecer por la pandemia del COVID-19 en el Municipio. **Punto5**. No habiendo más que tratar La señora Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, # 03 Alfonso Navarrete, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, # 05 Delmi Portillo Diaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CÓNFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 1 días del mes de abril de 2020.



Yanira Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: muntsanjuandecpoa@gmail.com

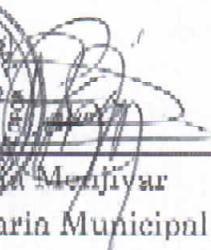


CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **.ACTA NUMERO 0053** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de abril de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por La Señora Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y faltando con excusa (El Señor Alcalde Municipal Ángel Ratael Cruz Rivera), los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe, La señora Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5-3...**La Corporación Municipal autoriza la contratación de un vehículo para que se encargue del traslado de personas fallecidas al lugar destinado para su sepultura. **Punto5.** No habiendo más que tratar La señora Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las **11:00AM**, firmando para constancia firma de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, # 03 Alfonso Navarrete, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 1 días del mes de abril de 2020.



Teresa Mejía
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandocpoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 0053** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de abril de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por La Señora Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y faltando con excusa (El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera), los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe, La señora Vice Alcalde Municipal Presentó la Sigulente Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5-11...** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos autorizan realizar la compra directa de víveres de la canasta básica en base al artículo Nº 9 de la Ley de Contratación del Estado. **Punto5.** No habiendo más que tratar La señora Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, # 03 Alfonso Navarrete, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 1 días del mes de abril de 2020.




Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 0053** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de abril de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por La Señora Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y faltando con excusa (El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera), los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Marlo Urqula García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe, La señora Vice Alcalde Municipal Presentó la siguiente Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5-12...** Se presento a La Honorable Corporación Municipal un oficio emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas, oficio presidencia N°0842/TSC/UAIM/2020, en el que se instruye a los Auditores Internos realizar actividades de control concurrente en el Marco de la Emergencia Sanitaria Nacional derivada del COVID-19 así como respecto a la documentación que se genere de las operaciones que la Municipalidad se encuentra efectuando para atender la Emergencia; así mismo, se dio a conocer los siguientes documentos: 1. Decreto Ejecutivo No. PCM 05-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,171 de fecha 10 de febrero de 2020 2. Decreto No. 145-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,192 de fecha 05 de marzo de 2020, contentivo de las reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. 3. Comunicado de fecha 27 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. 4. Detalle de las transferencias por Municipalidad, efectuadas por la Secretaría de Finanzas <http://www.sefin.gob.hn/clmuni/> 5. Comunicados de fechas 21, 24, 25 de marzo y Comunicados No. 8 y No. 9, ambos de fecha 2 de abril de 2020, también se dio a conocer la guía de orientación básica para el hogar y la comunidad, recalcando es importante tomar las medidas de seguridad de salud, la Corporación acordó que se siga con todas las instrucciones emanadas en el oficio descrito. **Punto5.** No habiendo más que tratar La señora Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Marlo Urqula García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, # 03 Alfonso Navarrete, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 1 días del mes de abril de 2020.




Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepou@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 0053** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de abril de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por La Señora Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y faltando con excusa (El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera), los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe, La señora Vice Alcalde Municipal Presentó la siguiente Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5-10...** el señor alcalde municipal sometido a consideración y aprobación de la Honorable corporación municipal la siguiente modificación Presupuestaria: **TRANSFERENCIA**

Expediente: 62

DEBITO

2/4/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 55110 TRANSFERENCIAS PARA CABILDO ABIERTO DE EDUCACION PARA CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 55110 CAMPAÑA PREVENTIVA CONTRA COVID-19 POR LA CANTIDAD DE L. 20,000.00
11 01 000 002 000 55110 11-001-01 20,000.00

2/4/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 55110 TRANSFERENCIAS AL SECTOR EDUCACION PARA EQUIPAMIENTO PARA PROTECCION DE MERIENDA ESCOLAR PARA CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 55110 CAMPAÑA PREVENTIVA CONTRA COVID-19 POR LA CANTIDAD DE L. 14,000.18
11 01 000 005 000 55110 11-001-01 14,000.18

2/4/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 55110 SUBSIDIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (MEDICAMENTOS, TRANSPORTE DE PACIENTES Y DIAGNOSTICOS CLINICOS) PARA CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 55110 CAMPAÑA PREVENTIVA CONTRA COVID-19 POR LA CANTIDAD DE L. 30,999.82
11 02 000 002 000 55110 11-001-01 30,999.82

2/4/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 55110 SUBSIDIO A CELEBRACION DEL DIA DEL NINO EN SEPTIEMBRE PARA CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 55110 CAMPAÑA PREVENTIVA CONTRA COVID-19 POR LA CANTIDAD DE L. 15,000.00
11 04 000 002 000 54200 11-001-01 15,000.00

2/4/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 55110 SUBSIDIO PARA COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA ENSEÑANZA A NIÑOS DEL MUNICIPIO PARA CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 55110 CAMPAÑA PREVENTIVA CONTRA COVID-19 POR LA CANTIDAD DE L. 20,000.00
11 04 000 004 000 54200 11-001-01 20,000.00

TOTAL DE DEBITO 100,000.00

CREDITO

2/4/2020 CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 55110 CAMPAÑA PREVENTIVA CONTRA EL COVID-19 POR DÉBITOS AL SECTOR EDUCACIÓN, SALUD Y NIÑEZ POR LA CANTIDAD DE L. 100,000.00
11 02 000 009 000 55110 11-001-01 100,000.00

TOTAL DE CREDITO 100,000.00. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **APRUEBA** La modificación presupuestaria antes descrita. **Punto5.** No habiendo más que tratar La señora Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, # 03 Alfonso Navarrete, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 1 días del mes de abril de 2020.

Gloria Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo